

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MADRID JUTJAT DE LO SOCIAL N° 35 DE MADRID

1457

Procedimiento ordinario 125/2013

CEDULA DE NOTIFICACION

D./Dña. MARÍA BLANCA GALACHE DIEZ SECRETARIO JUDICIAL DEL Juzgado de lo Social nº 35 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 8/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE MANUEL BERMEJO DIAZ MAROTO frente a BINIFRIMA SL sobre Ejecución Forzosa se ha dictado la siguiente resolución :

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. JOSE MANUEL BERMEJO DIAZ MAROTO , frente a la demandada BINIFRIMA SL, parte ejecutada, por un principal de 927,49 EUROS, más 55 euros de intereses y 93 de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJ S., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banesto 2808-0000-00-0125-13.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado — Juez

D./Dña. JOSE ANTONIO CAPILLA BOLAÑOS
EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a BINIFRIMA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se haran fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitres de enero de dos mil catorce .

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

